

## CONTRATO N° 08/2024

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con C.I. N°1.049.971, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EM CONSTRUCCIONES DE ERICO DAVID MEAURIO ALONSO**, con RUC N° 3637541-1, domiciliada en Teniente Molas, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ERICO DAVID MEAURIO ALONSO**, con C.I. N° 3.637.541, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**SERVICIO DE DESMONTAJE, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER CGTIC**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/24 "SERVICIO DE DESMONTAJE, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER CGTIC"**

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 440.035.

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTIA N° 02/2024** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 534/2024** de fecha 05 de Abril del 2024.



DON NELSON MENDOZA ROLÓN  
Presidente



**E.M. CONSTRUCCIONES  
y Obra de Ing. Civil**  
de Erico David Meaurio Alonso  
RUC: 3.637.541 - 1

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102201-005	Desmontaje y montaje de Grupo Generador	Unidad	1	6.050.000	6.050.000
2	72102201-002	Desmontaje y montaje de Equipo de detección y extinción de incendio	Unidad	1	3.225.000	3.225.000
3	72101511-002	Desmontaje y montaje de Climatización de DataCenter y Áreas de trabajo	Unidad	10	495.000	4.950.000
4	72102201-002	Desmontaje y montaje de Puerta Cortafuego	Unidad	1	826.000	826.000
5	72102203-9999	Desmontaje y montaje de Control de Acceso Biométrico	Unidad	1	825.000	825.000
6	72102201-002	Desmontaje y montaje de Cerradura Electromagnética	Unidad	1	400.750	400.750
7	72102602-005	Desmontaje y montaje de Puertas y Ventanas de Blindex	Unidad	10	329.700	3.297.000
8	72102201-002	Desmontaje y montaje de Parte Eléctrica	Unidad	1	4.005.000	4.005.000
9	72102203-9992	Cableado Estructurado	Unidad	1	53.410.000	53.410.000
<b>PRECIO TOTAL (IVA Incluido)</b>						<b>76.988.750</b>

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 76.988.750** (Guaraníes Setenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido, correspondiente al **Ejercicio 2024**.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato hasta el Cumplimiento Total de las obligaciones.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y DE COMUNICACIÓN.

**DON NELSON MENDOZA ROLÓN**  
 Presidente  
 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

**E.M. CONSTRUCCIONES**  
 y Obra de Ing. Civil  
 de Erico David Meaurio Alonso  
**RUC: 3.637.541-1**

**Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3º piso**  
**Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752**

**Asunción - Paraguay**

## **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **16 mes abril y año 2024**.



**E.M. CONSTRUCCIONES  
y Obra de Ing. Civil  
de Erico David Meaurio Alonso  
RUC: 3.637.541 - 1  
Sr. ERICO DAVID MEAURIO ALONSO EM  
CONSTRUCCIONES DE ERICO DAVID  
MEAURIO ALONSO**



**Don NELSON MENDOZA ROLÓN  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**